DECRETO ALCALDICIO Nº 724

Chillan Viejo, 20.01.2012

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 59.548, del 18 de enero del 2012, Provisiones por menor

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**MARIBEL VIOLETA NORAMBUENA RODRIGUEZ**	
Rol Único Tributario:	13.601.663-6	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Villa Las Higueras, Pasaje San Lucas N° 209, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Las Higueras, Pasaje San Lucas N° 209, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30.08.2001 N° 521120	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 300.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 351 del 16.01.2012	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749, Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

JORGE ANDRES LEON SANCHIEZ
ALCALDE (S)

UA/vbs.-
Distribución:
- Sra. Maribel Norambuena Rodriguez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)